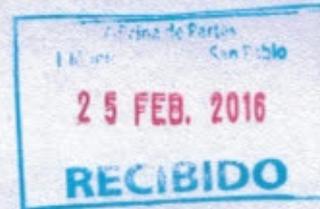


REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Febrero 19 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 703 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N°77 de fecha 29.01.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

Decreto Exento N°629 de fecha 16.02.2016 que nombra Alcalde Subrogante a don Denys Acuña Álvarez.

DECRETO:

PAGUESE a los funcionarios que se indican por concepto de Horas Extraordinarias servidas en el mes de Febrero 2016, y que serán canceladas en el proceso de remuneraciones del mes de Febrero 2016.

Claudio Carrasco Arancibia	\$62.110.-
Yoselin Flores Flores	\$71.595.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



V°B°

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

DDA/RRS/JRT/YFF/ckr

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



V°B°

DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO